



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2020-00227
Decisión	Acepta renuncia poder

En atención a los correos electrónicos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA portador de la tarjeta profesional 182.101 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del acreedor Confiar Cooperativa Financiera.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ef34024a8f8cfd73ef3c79d1957501e0298a1cfc50efca6e7efee6111731c4**

Documento generado en 23/03/2022 10:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>